



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																	
DENOMINACIÓN: IES VALLES DEL LUNA																	
CÓDIGO: 24010995																	
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL PÁRAMO, 27																	
LOCALIDAD: SANTA MARÍA DEL PÁRAMO																	
PROVINCIA: LEÓN																	
ENSEÑANZAS																	
Inf.	<input type="checkbox"/>	Pri.	<input type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bach.	<input checked="" type="checkbox"/>	FP	<input checked="" type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICA																	
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: YOLANDA ORICHETA																	

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):
28/10/2024

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 28/10/2024

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

1.1. Objetivos Generales:

Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recoge los que son de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

- La consideración de la diversidad de capacidades, intereses, expectativas y de las situaciones personales del alumnado en su formación integral.
- La estimación de las diferencias individuales, de las variables que las generan y de las opciones educativas, para lograr el pleno desarrollo de las potencialidades del alumnado y su máximo desarrollo individual.
- La participación, dentro de los correspondientes ámbitos establecidos, del alumnado, las familias, profesores, personal del centro y de la comunidad educativa en general.
- La consideración del compromiso de las familias con el proyecto educativo y pedagógico del centro y de la adecuada convivencia y disciplina del alumnado.

1.2. Objetivos específicos:

El Consejo Escolar del IES Valles del Luna, a propuesta de la CCP y tras la aprobación del Claustro de profesores, ha agrupado los objetivos que la ley establece en cuatro objetivos generales de centro para su mejor conocimiento y difusión:

- Comprender y expresar oralmente y por escrito textos y mensajes con corrección.
- Practicar el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- Fomentar el uso educativo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

- Comprender y expresar oralmente y por escrito textos y mensajes con corrección.

Recogido en los objetivos: h), i), j), n) y o).

En consecuencia, se propone incidir en los siguientes aspectos:

- Conseguir eliminar los vicios ortográficos más comunes e incidir en la necesidad de no cometer



faltas de ortografía puntuales y, sobre todo, que el alumnado llegue a expresarse de forma escrita conforme las normas más elementales de pulcritud y rigor.

2. Tratar de que el alumnado construya frases comprensibles propias.
3. Fomentar la expresión oral (preguntas en clase, lecturas, etc.)
4. Comprender y producir mensajes orales y escritos en una lengua extranjera a nivel elemental.
5. Conservación de términos y frases propias del entorno cercano a la vez que se les da a conocer los vicios lingüísticos de la zona.
6. Utilizar términos que contribuyan a desarrollar el vocabulario básico sin que esto suponga que se utilice un lenguaje que no sea comprensible.
7. Fomentar la lectura y el uso de la biblioteca; llevar a cabo el Plan de Lectura y desarrollarlo en todos los departamentos.
8. Intentar que sean capaces de seleccionar, de una forma crítica, la ingente cantidad de información de todo tipo que llega desde los diferentes medios de comunicación.
9. Incidir en la interpretación y producción de mensajes que utilicen códigos artísticos de determinadas áreas tradicionalmente infravaloradas (música, teatro, etc.) con el fin de que los alumnos/as las valoren en su justa medida, e incidir en la utilización de mensajes con códigos científicos y técnicos relacionados con los Bachilleratos, a fin de conseguir una enseñanza comprensiva.

En este sentido, adquieren especial importancia los proyectos de centro vinculados a esta competencia:

- Proyecto intercentros: Habla, convence, transforma: proyecto concedido en noviembre de 2023 a dos años para trabajar la oratoria y el debate, destinado para alumnado de 3º y 4º de la ESO.

2. Practicar el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Recogido en los objetivos: a), c), d), f), k), l), m) y ñ)

1. Procurar que el alumnado participe de la forma más amplia y consensuada posible en la realización del Reglamento de Régimen Interior del Centro para que conozca en profundidad y sepa valorar la importancia de seguir una serie de normas de convivencia, no como un exclusivo compendio de faltas y sanciones, sino como algo inherente a la organización y funcionamiento adecuados de un centro de enseñanza.
2. El profesorado del Centro hará especial hincapié en que ningún miembro de la comunidad educativa sufra ningún tipo de discriminación en razón a sus diferencias en cuanto al rendimiento académico e intelectual. Igualmente, intentaremos que, aparte de esta tolerancia, exista un clima de solidaridad y apoyo entre todos los miembros de la comunidad educativa y, en especial, hacia aquellos alumnos/as con necesidades educativas específicas. Realizaremos actividades específicas de acogida para el alumnado inmigrante que se incorpore al centro.
3. Será una preocupación constante de la comunidad educativa de este centro, el rechazo hacia cualquier forma de discriminación por razón de sexo y, en consecuencia, se organizarán actividades encaminadas a favorecer las relaciones e igualdad de derechos y deberes entre alumnos y alumnas.
4. Procurar que los alumnos/as sientan el Centro como algo propio y, a partir de ello, llegar a hacerles comprender que el cuidado y respeto hacia las instalaciones, mobiliario y material es algo en lo que están directamente implicados y que, este aspecto forma parte fundamental del correcto funcionamiento del Centro.
5. Se considera oportuno potenciar los intercambios nacionales e internacionales, las actividades deportivas, las excursiones y todas las actividades de grupo.
6. Hacer comprender a nuestro alumnado que la capacidad de conocimiento humano es amplia y compleja y que el conocimiento científico es una, pero no la única, de las formas que existen para acercarse a la realidad y explicarla.
7. Proponemos que el alumnado sea capaz de conocer y valorar críticamente (en el sentido de opiniones valoradas y contrastadas) los aspectos esenciales que conforman el entorno y la comarca de Santa María del Páramo, con el fin de que, en su momento, sepan apreciar y valorar lo propio y trabajen por la pervivencia y conservación de sus tradiciones y costumbres.



8. Consideramos muy importante que el alumnado sea capaz de llegar a conocer su entorno físico y el medio de producción eminentemente agrícola de la zona, a fin de valorar y conseguir la conservación y mejora del suelo, reservas acuíferas, explotaciones agrícolas, riqueza biológica, etc.

9. Proponemos incidir en el conocimiento y comprensión de los aspectos básicos y funcionamiento del propio cuerpo, y de las costumbres que afectan a la salud individual y colectiva (sexualidad, tabaquismo, alcoholismo, ejercicio físico, alimentación, etc.).

3. Fomentar el uso educativo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. (Recogido en el objetivo e).

En consecuencia, se propone incidir en los siguientes aspectos:

1. Conseguir que sean capaces de manejar las Nuevas Tecnologías de una forma adecuada.
2. Adquirir la base necesaria con el fin de obtener mejores rendimientos en Nuevas Tecnologías.
3. Fomentar la lectura y el uso de la biblioteca.
4. Utilizar términos que contribuyan a desarrollar un lenguaje básico en Nuevas Tecnologías de forma comprensible.
5. Hacer sentir al alumnado que forma parte del Centro y de la necesidad de cuidar el material de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
6. Ser capaces de elaborar trabajos personales utilizando las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
7. Comprender que el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación es una herramienta complementaria de trabajo más, que ayuda al desarrollo integral de la persona.
4. Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo.

Recogido en los objetivos: b) y g).

Proponemos incidir en los siguientes aspectos:

1. Intentar conocer las posibilidades y capacidades tanto académicas como personales de nuestro alumnado a fin de pedir a cada uno un rendimiento acorde con ellas, procurando no sobrepasar los límites de aquellas y valorar adecuadamente los diferentes esfuerzos y logros conseguidos.
2. Valorar el trabajo diario del alumno como un aspecto importante de la calificación final del área.
3. Revisar y corregir las tareas y exigir puntualidad y corrección en las mismas.
4. Utilizar los instrumentos a nuestro alcance para informar a los alumnos y, sobre todo a las familias, del esfuerzo y trabajo diario de sus hijos en el centro. Para ello se utilizarán diferentes medios: informe inicial de actitudes, agenda escolar, mensajes por Stilus o llamadas a las familias, cartas o entrevistas personales.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.1 Objetivos:

- ☐ *Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades curriculares.*
- ☐ *Mejorar las relaciones entre alumnos y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.*
- ☐ *Permitir la apertura del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.*
- ☐ *Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás, y el cuidado del patrimonio natural y cultural.*
- ☐ *Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.*
- ☐ *Estimular el deseo de investigar y saber. ☐ Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y*



la creatividad del alumno.

☐ *Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.*

3.2 Actuaciones:

*Anexo I: actividades por departamentos
Participación en el programa Erasmus+: socios consorcio CFIE León y solicitud de nuevos proyectos para los siguientes cursos.*

3.3 Seguimiento:

☐ *Al comienzo del curso, todos los departamentos han sido invitados a programar actividades extraescolares y sus previsiones han quedado reflejadas en la PGA que debe aprobar el Consejo Escolar en este curso. Como es lógico, en muchas ocasiones, es difícil concretar qué alumnado participará, en qué momento se van a realizar y el profesorado responsable de las mismas. Ello puede ser el origen de algunas coincidencias, de la anulación de alguna actividad o la realización de alguna cuyo carácter coyuntural no habría permitido su inclusión de las programaciones correspondientes. Por lo tanto, entendemos que aparte de las actividades programadas, no existe problema alguno para que se puedan llevar a cabo otras a medida que vaya surgiendo la posibilidad. Conviene indicarlás en la programación para poder coordinarse. ☐ Trimestralmente, a cada departamento se le comunica una relación de actividades, con sus plazos y condiciones generales, que se pueden realizar a partir de las comunicaciones que llegan al Dpto. de Extraescolares. En algunas ocasiones por la premura de los plazos o por tratarse de una actividad muy específica, se entrega todo el material al departamento implicado. ☐ Se sugieren como días a celebrar :Entre ellas están las siguientes: 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos. 30 de enero: Día Escolar de la no violencia y la paz. 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer. 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor. 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo. 9 de mayo: Día de Europa. ☐ Todos los departamentos o profesorado que vayan a desarrollar una actividad deben presentar una memoria en el que se reflejen los aspectos globales de la actividad: objetivos, contenidos, presupuesto, fechas y horarios, profesorado responsable y*



alumnado (con el listado correspondiente) participante y una valoración de la misma.☒

Debemos intentar que las actividades, sobre todo, las excursiones, sean lo más rentables posibles, tanto económicamente como en pérdida de sesiones lectivas. Para ello, podrían solaparse el viaje (aunque luego las actividades fueran totalmente distintas) y las actividades de más de un departamento. Para poder coordinar todo ello y estudiar las posibilidades, habría que anticipar al responsable de extraescolares la programación de las actividades con, al menos, dos semanas de antelación. ☒ También, en la medida de lo posible, sería importante intentar que las actividades afecten a grupos completos o, al menos, a alumnos/as del mismo nivel. Lógicamente, esto no podrá ser asumido en las materias optativas con escaso número de alumnado. ☒ Es muy importante que los padres/madres y los alumnos/as que no participen en las actividades tengan muy claro que su obligación es venir al instituto. Deben entender que es una buena oportunidad para hacer aquellos repasos y atención individualizada para los que no hay tiempo cuando el grupo está completo. ☒ Cuando las actividades ocupen varios días, los alumnos/as participantes deberán realizar las tareas de repaso o de refuerzo que el profesorado considere oportunas. ☒ Por razones obvias, se debería evitar que los alumnos/as de Segundo de Bachillerato participen en actividades extraescolares en el mes de mayo. ☒ Por acuerdo de claustro, a través de su órgano representativo que es la CCP, se han decidido dos normas para la organización de actividades de este curso:

Se limitarán las actividades extraescolares y complementarias de después de vacaciones de Semana Santa y mayo hasta el 10 de junio a las estrictamente obligatorias o impuestas por el calendario.- Un grupo no podrá tener más de una actividad extraescolar y dos complementarias cada mes fuera de su horario (se admiten si son en tutoría o en su horario de la asignatura correspondiente).- Cada departamento realizará solo una actividad con cada nivel- Para poder realizar la actividad, tiene que participar el 60% del alumnado al que va dirigida la excursión.- Los alumnos de Segundo de Bachillerato no realizarán actividades en mayo.

3.4 Evaluación:

☒ *Todos los departamentos o profesorado que vayan a desarrollar una actividad deben presentar una memoria en el que se reflejen los aspectos globales de la actividad: objetivos, contenidos, presupuesto, fechas y horarios, profesorado responsable y alumnado*



(con el listado correspondiente) participante y una valoración de la misma.

- Todas las actividades deben ser aprobadas por el CE ya sea a través de la aprobación de la PGA o, si no estuvieran recogidas, de manera individual.*
- Al final de curso, se recogerán todas las valoraciones en la memoria final que servirá de base para la programación y desarrollo de las actividades del curso siguiente.*

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.

¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta/propuestas del curso anterior?	NO
¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro? Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:	NO

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la propuesta/s que corresponda

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

<p>Incorporar como Anexo__ solamente las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.</p> <p>En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias de un nivel, se especificará en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”</p>		
Área o materia: TODAS ESO	Anexo: I	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: TODAS BAC	Anexo: II	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la Dirección Provincial de Educación mediante el Portal de Educación	31/10/2024
--	------------

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la Inspección Educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>



7.3 Plan de orientación.	<input type="checkbox"/>
7.4 Plan de Acción Tutorial.	<input type="checkbox"/>
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
7.7 Plan de Acogida	<input type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	<input type="checkbox"/>
7.10 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.11 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	<input type="checkbox"/>

8 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales:

- *Página Web del Centro*
- *Elija un elemento.*
- *Elija un elemento.*
- *Elija un elemento.*
- *Otros: Ejemplar a disposición en la secretaría del centro.*

8. EVALUACIÓN DE LA PGA:

8.1 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Participación Comunidad Educativa
4. Elija un elemento.
5. Elija un elemento.
6. Elija un elemento.
7. Elija un elemento.
8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

8.2 Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Final o de impacto
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



8.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico
2. Equidad e Inclusión
3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa
4. Innovación y Tecnología Educativa
5. Gestión y Liderazgo
6. Otros:
 - a) El grado de conocimiento y de apropiación de la PGA por toda la comunidad educativa.
 - b) La coherencia de la PGA con el entorno del centro en el momento concreto del curso escolar.
 - c) El grado en que se asumen los principios, valores, objetivos y líneas prioritarias por los componentes de la comunidad educativa.
 - d) La coherencia de la PGA con la estructura, organización del centro, enseñanzas que se imparten y actividades complementarias y extraescolares que se realizan.
 - e) La coherencia de la PGA con las relaciones del centro con otras instituciones.
 - f) La coherencia del RRI con la práctica cotidiana del centro.

9. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En LEÓN , a 29 de octubre de 2024

Fdo.: Marta Vivas Martínez

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA